



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE:


Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor de treinta (30) días, lo siguiente:

- a) estado actual de los respiradores artificiales para la atención de pacientes adultos y de pediatría de los hospitales y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia;
- b) antigüedad de la aparatología mencionada en el inciso precedente;
- c) cantidad de desfibriladores existentes para la atención de pacientes en los hospitales públicos y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, y estado actual de los mismos;
- d) si la aparatología descrita en los incisos precedentes cuenta con controles periódicos respecto de su funcionamiento y, en caso afirmativo, indique el período en que se realizan;
- e) en caso de existir aparatología médica fuera de servicio en los hospitales y centros de atención de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, indique plazo de reingreso al servicio, de ser ello posible, y en caso contrario, si está prevista su reposición y el plazo; y
- f) acompañar la documentación respaldatoria con que se cuente y exprese aquellas cuestiones que, a juicio del área, sean conducentes a los fines del requerimiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 239 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo